



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACEPTA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES Y APRUEBA EL SORTEO "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE PREMIA TU PUNTUALIDAD 2021"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de Agosto del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto del 2021 y,

VISTOS:

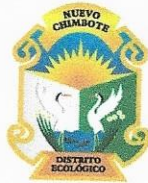
El Informe N° 212-2021-GAT-MDNCH de fecha 16 de julio del 2021, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 1080 -2021-MDNCH/GAF de fecha 06 de julio del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 197-2021-MDNCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21 de julio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia desarrollada por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Que, de acuerdo con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el inciso 20 del artículo 9° señala que corresponde al Concejo Municipal **"aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"**, y, siendo que a través del Informe N° 1080 -2021-MDNCH/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas hace llegar a la Gerencia de Administración Tributaria la lista detallada de bienes muebles donados por los funcionarios públicos de la entidad edil consistente en: 01 Refrigerador, 05 Packs de electrodomésticos, 01 Juego de muebles, 01 Cocina, 01 Juego comedor, 01 Lavadora, 01 Televisor, corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote conocer la lista antes descrita y emitir el acuerdo de aceptación de donación correspondiente conforme a sus atribuciones, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley, que prescribe **"Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**, formalizándose de esta manera la donación sub materia.

Que, es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil- Decreto Legislativo N° 295, concordado con lo normado en el artículo 1624° de la norma en mención.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

A su vez, de acuerdo al artículo 52° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, es competencia de los gobiernos locales la administración exclusiva de las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne.

Que, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción.

Que, la presente Administración considera pertinente disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Distrito de Nuevo Chimbote incentivando a través de un sorteo el otorgamiento de premios, y con ello la disminución de la brecha morosidad-pago, tendiendo con esta acción a incrementar los niveles de cumplimiento tributario.

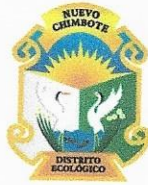
Que, según el D.S. N° 397-2020-EF – “Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021”, artículo 2°, son fines y objetivos del Plan de Incentivos: Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; por ello forma parte de la política de incentivo al cumplimiento del pago voluntario la organización de sorteos que favorezcan a los contribuyentes que de manera oportuna cumplen con el pago de los tributos a su cargo, cumpliendo de esta manera con la función de la Administración Tributaria Municipal consistente en la lucha contra la evasión y elusión tributaria, debiendo para ello, no solo estrechar los márgenes de control de cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también implantar políticas de promoción de la cultura tributaria.

En tal sentido, resulta necesario que se establezcan mecanismos que de manera progresiva logren que el universo de contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias, y siendo que el Concejo Municipal es sensible a la necesidad de consolidar las políticas de gestión tributaria, considera pertinente premiar la actitud positiva de sus contribuyentes puntuales y responsables y de esta forma ampliar la base de contribuyentes puntuales a través de la realización de un sorteo entre los contribuyentes que cumplan con efectuar el pago de sus obligaciones tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el ejercicio 2021.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Concejo Municipal aprobó por Mayoría, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACEPTA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES Y APRUEBA EL SORTEO “LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE PREMIA TU PUNTUALIDAD 2021”

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de bienes muebles consistentes en: 01 Refrigerador, 05 Packs de electrodomésticos, 01 Juego de muebles, 01 Cocina, 01 Juego comedor, 01 Lavadora y 01 Televisor, y encargar a la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la custodia y disposición de los bienes donados que serán utilizados en el sorteo denominado **“LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE PREMIA TU PUNTUALIDAD 2021”**, distribución que se ejecutará conforme a la directiva que se aprobará.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Sorteo denominado "**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE PREMIA TU PUNTUALIDAD 2021**", a realizarse entre los contribuyentes neochimbotanos por el cumplimiento puntual y oportuno de pagos por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el ejercicio 2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía que mediante Decreto apruebe la Directiva para el sorteo denominado "La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote premia tu puntualidad 2021".

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Gregorio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO